



MENDOZA, **11 de noviembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 14623/24 caratulado: "C.M. Sol./Convocatoria a concurso docente interino cargo Prof. Adjunto con dedicación Semiexclusiva, E. Curriculares "Canto A, B y I a IV", Lic. en Música Popular-(Ord. 01/20 C.D.)".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Cierre de inscripción del concurso figuran los siguientes postulantes inscriptos: CAPELLI, Andrea Lourdes; CARRIZO, Marcela Fabiana; GARCÍA CERVERA, Natalia María; JOFRÉ, Santiago Nahuel; MOLINA, Anabel Rebeca; FERNANDEZ, Gabriela Mariana; MARENGO, Alejandra Susana y TORRES CAVILLIOTTI, Miriam Adriana.

Que agotada la instancia de sustanciación del concurso, la Comisión Asesora designada para atender en dicho concurso se expidió mediante Acta Final, incorporada a fs. 1099/1104, estableciendo el siguiente Orden de Mérito: **1º- CARRIZO, Marcela Fabiana (81ptos.); 2º- MARENGO, Alejandra Susana (75ptos.); 3º- GARCÍA CERVERA, Natalia María (73ptos.)** y **4º- TORRES CAVILLIOTTI, Miriam Adriana (44ptos.)**. Asimismo, se deja constancia que los postulantes: JOFRÉ, Santiago Nahuel; MOLINA, Anabel Rebeca y FERNANDEZ, Gabriela Mariana no fueron evaluados dado que no dieron cumplimiento con los requisitos formales dispuestos en la resolución de convocatoria; y en el caso de la aspirante CAPELLI, Andrea Lourdes no figura en el orden de mérito expedida en el Acta concursal ya que obtuvo un puntaje menor a los 40 puntos.

Que de acuerdo con la formalidad concursal, se ha dado cumplimiento con las notificaciones y plazos correspondientes y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que, la Dirección de Personal informa que la Prof. Marcela Fabiana CARRIZO revista en esta dependencia en el cargo de **Ayudante de Primera con Dedicación Simple, interino**, para cumplir funciones en las asignaturas "Canto CIEMU ABCD"; "Canto I a V" y "Canto Complementario I y II" de las Carreras Musicales, según proroga de designación dispuesta por Resol. N° 269/23-C.D.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 5 de noviembre de 2024.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobarlo actuado por la Comisión Asesora en el concurso convocado mediante resolución N° 153/24-CD, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Canto A y B**" del CIEMU y "**Canto I a IV**" que se dictan en la carrera de Licenciatura en Música Popular (orientación Canto), correspondientes a las Carreras Musicales esta Facultad; estableciendo el siguiente Orden de Mérito: **1º- CARRIZO, Marcela Fabiana (81ptos.); 2º- MARENGO, Alejandra Susana (75ptos.); 3º- GARCÍA CERVERA, Natalia María (73ptos.)** y **4º- TORRES CAVILLIOTTI, Miriam Adriana (44ptos.)**.

**Resol. N° 250**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	CARRIZO, Marcela Fabiana
Documento Único	18447182
CUIL o CUIT	27-18447182-0
Legajo	22579

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	ONCE (11) de noviembre de 2024
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacio/s Curriculares	
1)	"Canto A y B"- CIEMU
2)	"Canto I a IV"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2º pertenece a:

Disciplina	Códigos	Descripción
	6	Humanidades
Subdisciplina	4   8	Música
Especialidad	9   9	"Canto A y B"- CIEMU-"Canto I a IV"

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2º forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6293	Licenciatura en Música Popular	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	807	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva

Resol. N° 250

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 8º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

## **RESOLUCIÓN N° 250**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO